

## PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO (\*)

CURSO ACADÉMICO 2024/2025.

### Convocatoria especial de finalización:

Presentación de trabajos: 14 y 15 de noviembre. Publicación de fecha, lugar y hora para las defensas del TFG: 18 de noviembre. Plazo para defensa (dependiendo del número de trabajos presentados): 25 y 26 de noviembre.

### Convocatoria ordinaria anticipada:

Presentación de trabajos: 4 y 5 de marzo. Publicación de fecha, lugar y hora para las defensas del TFG: 10 de marzo. Plazo para defensa (dependiendo del número de trabajos presentados): 13 y 14 de marzo.

### Convocatoria ordinaria de junio:

Presentación de trabajos: 17 y 18 de junio. Publicación de fecha, lugar y hora para las defensas: 23 de junio. Plazo para defensa (dependiendo del número de trabajos presentados): 26 y 27 de junio.

### Convocatoria extraordinaria:

Presentación de trabajos: 10 y 11 de julio. Publicación de fecha, lugar y hora para las defensas: 17 de julio. Plazo para defensa (dependiendo del número de trabajos presentados): 22 y 23 de julio.

Los estudiantes deberán presentar en la Secretaría del Decanato tres ejemplares de su trabajo impresos en papel tamaño DIN A4 y encuadernados, así como una copia electrónica en CD que contenga **en un solo archivo** carátula, contenido y anexos. **Deberá acompañarse inexcusablemente la autorización del director para la presentación conforme al modelo del Anexo I** de la Normativa sobre la Elaboración y Defensa del TFG. Además, **se incluirá una copia del Trabajo en el espacio de Campus Virtual habilitado a tal efecto y se aportará el informe del Compilatio, realizado por el tutor.**

Por último, es pertinente recordar que para la defensa y evaluación del TFG es requisito necesario, que el estudiante haya superado previamente todas las asignaturas restantes del plan de estudios.

**(\*) La determinación de las fiestas laborales aprobadas con posterioridad a la elaboración de este calendario académico pueden interferir en los períodos fijados en éste. En estos casos, la facultad modificará las fechas que se pudieran ver afectadas con la suficiente antelación y dará publicidad al cambio realizado.**